

# Detalles del Remate

## Inmueble en Alberti

### Información Principal

Tipo de Propiedad	Casa / Depto / PH
Precio de Venta	Consultar
Dirección	Circ. XI, Secc. Rural, Parcela 1.220-vv. Partida 9.921. matrícula 9.566 (02)
Localidad	Mercedes
Partido	Mercedes
Provincia	Buenos Aires

### Estado del Remate

Estado	Vigente - Boletin Oficial Prov.
Fecha del Remate	12 agosto 2026
Hora de Inicio	11:00
Hora de Finalización	11:00
Lugar del Remate	Subasta Electronica
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Ubicación	Circ. XI, Secc. Rural, Parcela 1.220-vv. Partida 9.921. matrícula 9.566 (02), Mercedes, Mercedes, Buenos Aires
Bases del Remate	03 de jul 16:06: \$ 71.000.000,00

### Datos del Juicio

Actor	Bco. de la Pcia. de Bs. As.
Demandado	Matadero y Frigorífico Ríos Salado SRL
Tipo de Juicio	s/EJECUCION HIPOTECARIA
Expediente	85.016
Fuente	Boletin Oficial
Fecha de Publicación	03 julio 2026

### Datos del Remate

<b>Fecha y hora de remate:</b>	12/08/2026 11:00
<b>Lugar:</b>	Subasta Electronica
<b>Localidad:</b>	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
<b>Exhibiciones:</b>	16/07/2026 - de 10:00hs. a 12:00hs. 17/07/2026 - de 10:00hs. a 12:00hs.

## Martilleros a Cargo

<b>Nombre</b>	Cruz, Alcides
<b>Teléfonos</b>	Laboral 1: 2324.346928
<b>Localidad</b>	Mercedes, Buenos Aires, Argentina

## Edicto

&nbsp;El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Dpto. Judicial de Mercedes, hace saber por tres días en los autos  
“Bco. de la Pcia. de Bs. As. c/Matadero y Frigorífico Ríos Salado SRL s/Ejecución Hipotecaria”,  
exp. N° 85.016, subastará  
por intermedio del martillero Alcides Cruz, matrícula 1864, calle 22 N° 513 Mercedes B, tel.  
2324.346928, en forma&nbsp;electrónica un inmueble ubicado en Alberti, designado como lote  
1.220vv, con una sup. de 4h 19ª 91ca, designado  
catastralmente: Circ. XI, Secc. Rural, Parcela 1.220-vv. Partida 9.921. matrícula 9.566 (02). Deuda  
inmobiliaria  
\$106.145,30. Deuda municipal no tiene. Ocupación No siendo atendido por persona alguna. La  
subasta se realizará 12 DE  
AGOSTO DE 2026 A LAS 11 HS. AL 27 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 11 HS. Seran días de  
visitas el 16 y 17 de julio de  
2026 en el horario de 10 a 12 hs. Base \$71.000.000. Todo interesado en participar en la subasta  
deberá indeludiblemente  
en forma previa registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas  
Judiciales - Registro Público de  
comercio Dptal. Mercedes, sito en 23 y 22 PB (art. 6 a 20 del acuerdo 3604/12) como asimismo  
efectivizar antes de la puja  
virtual, el deposito en garantía que mas abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos  
con una antelación de 3  
dias hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, 921 CPCC art. 21 al 24 Ac. 3604/12). En  
caso de pujar en comisión,  
deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar inscriptos en el RSJD (art. 582  
CPCC, art. 21 3er párrafo Sc.  
3604/12). Atento la naturaleza del bien a subastar, se dispone la constitución de deposito de  
garantía que deberán efectuar  
los oferentes y validar de manera remota a través de las herramientas electronicas que brinda el  
portal o de manera  
presencial en la seccional del Registro de Subastas, la que asciende a \$3.550.000. Y deberá  
efectuarse al menos 3 días

antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta a nombre del infrascripto (art. 562 CPCC). Dicho depósito será reintegrado a quienes no resulten compradores en las condiciones fijadas en el art. 39 del Acuerdo 3604. Se hace saber que al postor que resulte ganador en la subasta una vez aprobada la misma deberá presentar en autos por sí, con el patrocinio letrado o por apoderado dando cumplimiento con los recaudos establecidos en los arts. 40, 46, 56, 57 y cc. del CPCC, respectivamente y constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de ley. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC). En caso de existir más de un postor y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura- a quien se llamara a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al 95 % de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta continuara con el procedimiento previsto en el art. 38 del Ac. 3604. Caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique la oferta. Hagase saber que los impuestos y tasas que corresponden al inmueble subastado serán soportados por el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, (art. 1908, 2582 inc. c y ccdts. del CCCN). La comisión a percibir por el martillero será del 3 % a cargo de cada parte (art. 54 in. a Ley 10.973 modificada por la Ley 14.085), con más el 10 % en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador, debiendo adicionar el IVA, en caso de corresponder.- Dichos importes deberán depositarse en la cuenta de autos en oportunidad de la audiencia del art. 38 de la Ac. 3604.- A los efectos de la firma del acta de adjudicación se fija la audiencia para el día 16 de setiembre de 2026 a las 12:15 hs. (art. 3 y 38 Ac. 3604/12. La cuenta abierta a nombre de autos en el banco de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Tribunales es 7106 027 562.930/9, CBU 0140126027710656293091. Mercedes, junio de 2026. Zunino Agustina, Secretario.